



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR. HH. N° 2967

POR LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción,  de julio de 2020.

VISTO:

El Formulario para Trámites Administrativos de RR.HH. (Movilidad y/o Cambio de Denominación o Función, presentado por la *Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud*, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 100079/2020, a través del cual presenta cambio de unidad presupuestaria del personal contratado de dependencias de esta cartera de estado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, prescribe: “*Los ministros son los jefes de las administraciones de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, el **Decreto N° 3264/2020** de fecha 16 de enero de 2020 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 DEL 02 DE ENERO DE 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1° Disponer el Cambio de Unidad Presupuestaria de personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **afectando al rubro 144 – Jornales, del Hospital Distrital de Villa Elisa**, con vigencia a partir de **01 de julio de 2020**.

ROLAND GUSTAVO OLOFSSON MARTINEZ, con **C.I. N° 3.401.120**.

Función: Chofer.

Asignación Gs: 2.754.000.

Lugar Cedente: Instituto Nacional de Cardiología “Prof. Dr. Juan A. Cattoni”.

Código Presupuestario Cedente: 02.002.38.

Lugar Receptor: Hospital Distrital de Villa Elisa.

Código Presupuestario Receptor: 02.002.26.

Art. 2°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs




DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO